



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 779/2022

No. Crédito 4429200497

Adeudo \$2,834.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 784/2018

162102



NOMBRE: SJ HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVE. LAS COQUETAS LOTE 5 MANZANA 4 C.P.25010
COLONIA: LAS COQUETAS, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 779/2022 DE FECHA 03/03/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$2,834.00 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO



Oficio número 779/2022
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 03 de marzo de 2022

4429200497

**ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL.
P R E S E N T E.**

Dentro de los autos del expediente 784/2018 relativo al juicio de Alimentos, promovido por Arcelia Nohemi Vallejo Espinosa en contra de Ernesto Murillo Arriaga, se dicto un auto que a letra dice:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Multa.

Por lo tanto, se procede a aplicar en contra de la empresa SJ HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio ubicado en Avenida las Coquetas, lote 5, manzana 4, colonia las Coquetas en esta ciudad, una multa de VEINTE DÍAS días de unidad de medida y actualización equivalente a \$2,834.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), vigente en la región, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Para tal efecto, gírese atento oficio al Administrador Local de Ejecución Fiscal, para que haga efectiva la multa antes mencionada.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, uno de marzo de dos mil veintidós.

Oficio al Administrador General de Ejecución fiscal.

Por otra parte, por las razones que expone, gírese de nueva cuenta atento oficio al Administrador General de Ejecución Fiscal, a fin de dar cumplimiento al lo ordenado en auto de dieciocho de enero de dos mil veintidós, con copia del auto antes mencionado y del presente proveído.

Lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento.

AT E N T A M E N T E



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

JESÚS MATA HERRERA
JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

Administración General Ej. Fiscal.
R. 2022030309584722pw01124

agm.

Coahuila
de ZaragozaNombre: S.J. Herramientas SA de CV Crédito: 4429200497Domicilio: Avenida las Coguetas Lote 5 Manzana 4 CP 25010

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las catorce horas y cinco minutos del día Seis de Mayo del dos mil Veintidos y una vez que me cercore estar en el domicilio correcto por medio de los indicadores obrando con el nombre de la calle y número visible siendo esta una Bodega tipo Industrial de color Blanco con 2 Cortinas metálicas y 2 puertas color Negro en donde al llegar me da cuenta que esta cerrado y a que cuenta con candados en puertas y Cortinas metálicas preguntando en frente del domicilio en que se actúa donde es un taller de maquinaria donde el Sr. Hernandez dueño del taller indica que tiene aprox 20 días que se compraron de domicilio indica que se fueron al municipio de Ramos Arizpe pero que desconoce la dirección indicando que los dueños de la empresa que buscan son los dueños de la que industrial en que se actúa

(Cambio de domicilio a Ramos Arizpe)

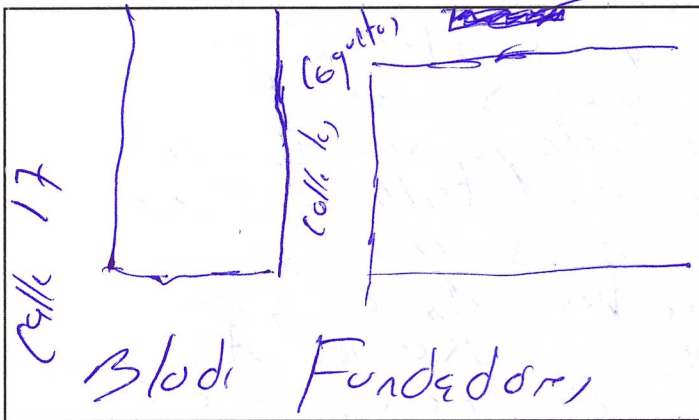
lo tratado No tiene validez hasta J



[Handwritten scribbles and lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



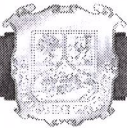
[Handwritten signature]

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

[Handwritten signature]



Credito 4429200497
S.S. Herramientas SA de CV



Coahuila de Zaragoza

Nombre: SJ Herramientas SA de CV Crédito: 4429200497

Domicilio: Cuando las cogotas lote 5 manzana 4 colon cogotas

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las ~~dieces~~ treinta y cinco del día ~~dieces~~ de mayo del dos mil veintidos el ~~9~~ se suscribe ~~notario~~ Angel de la Pava Delgado notificador Ejecutor Adscrito a la administración local de ejecución fiscal de Saltillo acreditando mi persona como notificador Ejecutor en términos del Artículo 132 del código fiscal del estado de Coahuila de Zaragoza mediante la constancia de Notificación Número

AGEF 10132/2022 con fecha del 05 de Enero del 2022 con vigencia del 05 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 expedido por el Lic. Carlos Ernesto Prado Arellano en su calidad como administrador General de ejecución fiscal

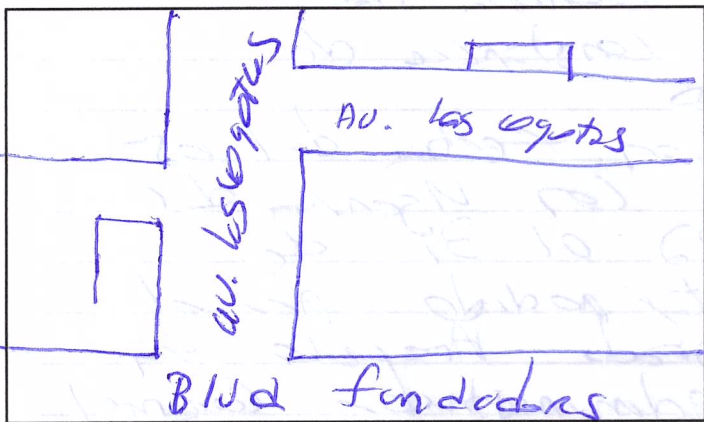
Concordando que el domicilio fiscal del contribuyente deudas por los siguientes impuestos oficiales y con el nombre de la calle cuando las cogotas lote 5 manzana 4 colon las cogotas que se encuentra visible en el



Se declara en el presente acta narrado con anterioridad que el mismo es una nave que se le usaba como taller y oficinas que no fue posible redimir la delegación por el motivo de que se encuentra cargada con cantidades y según el Sr. de este parte menciona que fueron días que se fueron de ahí, es lo que me acuerdo el Sr. que tiene su taller en frente Sr. Hernández

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 16 horas con 45 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Martín Ángel de la Cruz Delgado
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene validez legal



las coquetas
Cote 5 Mg. num 4

Marta